



ASUNTO: Nuevo término para la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera de las empresas clasificadas.

Estimado/a asociado/a:

Se adjunta el informe 20/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, relativo a la acreditación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera ante las medidas COVID-19.

Ante las dudas planteadas sobre la fecha en que las empresas clasificadas deben formular la Declaración Responsable o aportar la documentación que acredite su solvencia económica y financiera, la Junta Consultiva establece en las conclusiones del mencionado informe el día **1 de enero de 2021** como término para el cumplimiento de esta obligación, para aquellas empresas y entidades cuyo ejercicio económico finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Para aquellas cuyo ejercicio social no coincide con el año natural, el término para la acreditación de la solvencia económico-financiera concluirá antes del inicio del noveno mes posterior a la fecha de cierre del ejercicio.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.